

AÑO 2015	PROVINCIA 21	CANTON 07	NOTARIA 001	SECUENCIAL P00639
-------------	-----------------	--------------	----------------	----------------------

FACTURA: 002-003-000000733

CESION DE PARTICIPACIONES

LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA.



OTORGADO POR:

ENMA MARILU ELIZALDE ELIZALDE

LILIANA LEONELA URRUTIA SANCHEZ

LAUTARO SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ

A FAVOR DE:

ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ

CUANTIA: 38,00

DI DOS COPIAS

P/B

En la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbios, República del Ecuador, hoy veintiocho de julio del año dos mil quince, ante mí, Doctor JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO, comparecen: ENMA MARILU ELIZALDE ELIZALDE, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, de nacionalidad ecuatoriana; LILIANA LEONELA URRUTIA SANCHEZ, de

1 estado civil soltera, de ocupación ingeniera en administración, de
2 nacionalidad ecuatoriana; **LAUTARO SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ**, de
3 estado civil casado, de ocupación obrero, de nacionalidad ecuatoriana; y
4 **ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ**, de estado civil soltero, de
5 ocupación obrero, de nacionalidad Ecuatoriana; todos por sus propios
6 derechos, domiciliados en el cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, y
7 de paso por la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno Provincia de
8 Sucumbios, mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y
9 obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me
10 presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta de **CESION DE**
11 **PARTICIPACIONES**, la misma que transcrita literalmente es como sigue:
12 "SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender en su registro de escrituras públicas,
13 ésta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y
14 declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la
15 celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte los
16 señores: **ENMA MARILU ELIZALDE ELIZALDE**, de estado civil soltera, de
17 ocupación estudiante, de nacionalidad ecuatoriana; **LILIANA LEONELA**
18 **URRUTIA SANCHEZ**, de estado civil soltera, de ocupación ingeniera en
19 administración, de nacionalidad ecuatoriana; **LAUTARO SEGUNDO**
20 **URRUTIA JIMENEZ**, de estado civil casado, de ocupación obrero, de
21 nacionalidad ecuatoriana; por sus propios derechos a quienes en adelante
22 se les podría llamar también "Cedentes"; y por otra parte el señor:
23 **ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ**, de estado civil soltero, de
24 ocupación obrero, de nacionalidad Ecuatoriana; por sus propios derechos a
25 quien en adelante se le podría llamar también "Cesionario"; Los
26 comparecientes están domiciliados en el cantón Lago Agrio, provincia de



1 Sucumbios, y de paso por la parroquia Tarapoa, cantón Cuyabeno,
2 Provincia de Sucumbios, plenamente hábiles y capaces para contratar,
3 como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a)
4 **LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA.,** se constituyó en el cantón Lago
5 Agrio, de la Provincia de Sucumbios, por instrumento público otorgado ante
6 el Notario Primera del cantón Lago Agrio, veintitrés de noviembre del año
7 dos mil once, e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Lago Agrio,
8 el siete de marzo del año dos mil doce; b) La Junta General Ordinaria y
9 universal de Socios de **LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA.,**
10 Celebrada el trece de enero del año dos mil quince, resolvió por
11 unanimidad autorizar a la señorita **ENMA MARILU ELIZALDE ELIZALDE,**
12 para que ceda veinte participaciones que posee en el capital suscrito y
13 pagado de la compañía, autorizar a la señorita **LILIANA LEONELA**
14 **URRUTIA SANCHEZ,** para que ceda nueve participaciones que posee en el
15 capital suscrito y pagado de la compañía, autorizar al señor **LAUTARO**
16 **SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ,** para que ceda nueve participaciones que
17 posee en el capital suscrito y pagado de la compañía.- **TERCERA.- CESION**
18 **DE PARTICIPACIONES:** con los antecedentes expuestos, a) la señorita
19 **ENMA MARILU ELIZALDE ELIZALDE,** cede veinte participaciones que
20 posee del capital suscrito y pagado de la compañía, debidamente autorizado
21 por la junta general de socios ya referida, cede la totalidad de veinte (20)
22 participaciones que posee en la compañía, **LIFEFASHION VIDA Y MODA**
23 **CIA. LTDA.,** a favor del señor **ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ**
24 **GUTIERREZ;** b) la señorita **LILIANA LEONELA URRUTIA SANCHEZ,** cede
25 nueve participaciones que posee en el capital suscrito y pagado de la compañía,
26 debidamente autorizado por la junta general de socios ya referida, cede la

1 totalidad de nueve (9) participaciones que posee en la compañía, **LIFEFASHION**
2 **VIDA Y MODA CIA. LTDA.**, a favor del señor **ARNULFO WILLIAM**
3 **GUTIERREZ GUTIERREZ**; c) El señor **LAUTARO SEGUNDO URRUTIA**
4 **JIMENEZ**, cede nueve participaciones que posee en el capital suscrito y pagado de
5 la compañía, debidamente autorizado por la junta general de socios ya referida,
6 cede la totalidad de nueve (9) participaciones que posee en la compañía,
7 **LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA.**, a favor del señor **ARNULFO**
8 **WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ**.- Las transferencias de la cesiones
9 incluyen todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las
10 participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo
11 cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta
12 cesión de participaciones el capital de la Compañía **LIFEFASHION VIDA Y**
13 **MODA CIA. LTDA.**, queda integrado así.-

SÓCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LA SEÑORA ENMA MARILU ELIZALDE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LA SEÑORA LILIANA LEONELA URRUTIA SANCHEZ	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR LAUTARO SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ	CAPITAL SOCIAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
ENMA MARILU ELIZALDE	20					
ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ	102	20	9	9	200	200
LUIS ANIBAL MORALES NAVARRIL	0				9	9
LAUTARO SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ	9					
LILIANA LEONELA URRUTIA SANCHEZ	9					
MARIA MAGDALENA VALENCIA PAZUNA	171				171	171
MILTON OMAR VEGA GUTIERRES	20				20	20
TOTAL	400	20	9	9	400	400



1 TERCERA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada
2 participación en esta cesión es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
3 DE AMERICA (USD \$1,00) por cada participación cedida que el cedente
4 declara haberlo recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que
5 tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior.- Por lo expuesto, la
6 cuantía de esta escritura es de TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$38.00).- CUARTA.-
8 CERTIFICACIÓN: Se anexa como habilitante el certificado exigido por el
9 artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- QUINTA.- GASTOS E
10 IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este
11 contrato serán de cuenta de los Cesionarios.- Usted, señor Notario, se
12 servirá agregar las demás cláusulas de estilo - Firma el Abogado, Pedro
13 Andrés Barraqueta Rodríguez con matrícula profesional número uno siete
14 dos cero uno dos siete cero nueve de la función Judicial del Ecuador - Hasta
15 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor
16 legal - Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del
17 caso y leída que les fue a los comparecientes, por mí, el notario, aquellos se
18 ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman, en unidad de
19 acto, de todo cuanto, doy fe.-

20
21

22 ENMA MARILU ELIZALDE ELIZALDE

23 C. C. 220004180-0.

24
25

26 LILIANA LEONELA URRUTIA SANCHEZ

27 C.C. 210054080-2

1
2
3 LAUTARO SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ

4 C.C. 180131550-6

5
6
7
8 ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ

9 C. C. 210025634-2.

10
11
12
13 DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

14
15 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO



21 Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta SEGUNDA COPIA,
22 que la confiero en la parroquia Cuyabeno, el mismo día de su celebración. - DOY
23 FE.-

24
25
26
27 DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ELIZALDE ELIZALDE
ENMA MARILU
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
QUININDÉ
VICHE
FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 220004180-0



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
ELIZALDE ELIZALDE SANTOS EDUARDO
APellidos y Nombres de la Madre
ELIZALDE DROÑEZ NAHIANA ESTELA
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
PTO. DE ORELLANA
2014-06-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-10

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRESIDENTE DEL COMITÉ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

220004180-0 015 - 0114

ELIZALDE ELIZALDE ENMA MARILU
ORELLANA PTO. DE ORELLANA
PTO. PTO. DE ORELLANA PTO. PTO. DE

DUPLICADO USD: 6

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA - 06

3425388 18/06/2014 13:57:21

IMA 020 00



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACIÓN
 ING. ADMINISTRACIÓN
 V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 URRUTIA LAUTARO SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SANCHEZ NORMA OLADIS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 AMBATO
 2012-12-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-12-17

[Firma]

[Firma]

IMPRESA DEL DISEÑO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

2100540802

CEDELA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 URRUTIA SANCHEZ
 LILIANA LEONELA

LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MICHON

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-02-17
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

[Firma]

[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037

037-0066

2100540802

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

URRUTIA SANCHEZ LILIANA LEONELA

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MOJON CRISTO

PARROQUIA

LA MICHON

15-PROCESAMIENTO DE LA JUNTA

Liliana

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URRUTIA, ROBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LAGO AGNIO
2011-07-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-11

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBRERO

V2443V7222



COMAROT



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
URRUTIA JIMENEZ
LAUTARO SEGUNDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNDURAHUA
PELLEO
BOLIVAR
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-03-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
 NORMA ISLADES
SANCHEZ GUERRERO

1801315506



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMITÉ NACIONAL ELECTORAL
 CNE

037
037 - 0002
 NÚMERO DE CERTIFICADO
URRUTIA JIMENEZ LAUTARO SEGUNDO

1801315506
 CÉDULA

SUCESSIONES
 PROTESTAS
 SUCESIONES
 CANTÓN

REGISTRACIÓN
 SUBSISTENTES
 CANTÓN

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signature in blue ink

ARNULFO GUTIERREZ (2550x3507x15M) (doc)



Write

ACTA DE LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 13 DE ENERO DEL 2015.

En el cantón Lago Agrio, a 13 días del mes de enero del 2015, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA. Los siguientes accionistas:

La señorita ENMA MARILU ELIZALDE ELIZALDE, signado con el número de cedula de ciudadanía 220004180-0.

El señor ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ, signado con el número de cedula de ciudadanía 210025634-2.

La señorita LILIANA LEONELA URRUTIA SANCHEZ, signado con el número de cedula de ciudadanía 210054080-2.

El señor LUIS ANIBAL MORALES NAVARRETE, signado con el número de cedula de ciudadanía 172061467-4.

El señor LAUTARO SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ, signado con el número de cedula de ciudadanía 180131550-6.

La señora MARIA MAGDALENA VALENCIA PAZUNA, signado con el número de cedula de ciudadanía 171702588-4.

Preside la sesión la Presidenta, la señora MARIA MAGDALENA VALENCIA PAZUNA y actúa como Secretaria de la Junta, el Gerente General de la Compañía LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA. el señor ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

La Presidenta señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General ordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación la Presidenta informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: Renovación del señor ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA., por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: Renovación de la señora MARIA MAGDALENA VALENCIA PAZUNA al cargo de PRESIDENTE de la compañía LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA., por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO: La cesión de veinte participaciones de la señora ENMA MARILU ELIZALDE ELIZALDE, de la compañía LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA., a favor del señor ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ, por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

CUARTO PUNTO: La cesión de nueve participaciones de la señorita LILIANA LEONELA URRUTIA SANCHEZ, de la compañía LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA., a favor del señor ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ, por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

QUINTO PUNTO: La cesión de nueve participaciones del señor LAUTARO SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ, de la compañía LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA., a favor del señor ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ, por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para declarar el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstala Junta General de Socios y se da lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.


ENMA MARILU ELIZALDE ELIZALDE
C.C. 220004180-0


ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. 210025834-2


LILIANA LEONELA URRUTIA SANCHEZ
C.C. 210054080-2


LUIS ANIBAL MORALES NAVARRETE
C.C. 172061467-4


LAUTARO SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ
C.C. 180131550-6


MARIA MAGDALENA VALENCIA PAZUNA
C.C. 171702588-4

2015-21-01-01-000095

DI TRES COPIAS

A/V

RAZON DE MARGINACION.- Mediante Escritura Pública de constitución de Compañía LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA., celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Lago Agrio, el siete de marzo del dos mil doce, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, la siguiente Cesión de Participaciones celebrada en la Notaría Primera del cantón Cuyabeno, el veintiocho de julio del dos mil quince; La cesión de (38) treinta y ocho participaciones de los señores ELIZALDE ELIZALDE ENMA MARILU, URRUTIA SANCHEZ LILIANA LEONELA Y URRUTIA JIMENEZ LAUTARO SEGUNDO, a favor del señor GUTIERREZ GUTIERREZ ARNULFO WILLIAM, que posee la Compañía LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA.LTDA.- Nueva Loja, 29 de julio del 2015.



AB. ANGEL SERAFIN MALDONADO MORA
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON LAGO AGRIO



REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
LAGO AGRIO



CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: **VEINTICINCO**, folio: setenta y siete, bajo el número: Once mil setenta y siete queda anotada la precedente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LIFE FASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA.** Otorgada por **ENMA MARILU ELIZALDE ELIZALDE, LILIANA LEONELA URRUTIA SANCHEZ Y LAUTARO SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ** a favor de **ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ.**

Nueva Loja, 03 de agosto de 2015



Francisca Amparo Ortiz Napa

Ab. Francisca Amparo Ortiz Napa
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON LAGO AGRIO (E)**

Elaborado por: Johanna Moins
Factura: 73054
Hora: 15H05

AÑO 2015	PROVINCIA 21	CANTON 07	NOTARIA 001	SECUENCIAL P00639
-------------	-----------------	--------------	----------------	----------------------

FACTURA: 002-003-000000733

CESION DE PARTICIPACIONES

LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA.



OTORGADO POR:

ENMA MARILU ELIZALDE ELIZALDE

LILIANA LEONELA URRUTIA SANCHEZ

LAUTARO SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ

A FAVOR DE:

ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ

CUANTIA: 38,00

DI DOS COPIAS

P/B

En la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbios, República del Ecuador, hoy veintiocho de julio del año dos mil quince, ante mí, Doctor JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO, comparecen: ENMA MARILU ELIZALDE ELIZALDE, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, de nacionalidad ecuatoriana; LILIANA LEONELA URRUTIA SANCHEZ, de

1 estado civil soltera, de ocupación ingeniera en administración, de
2 nacionalidad ecuatoriana; **LAUTARO SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ**, de
3 estado civil casado, de ocupación obrero, de nacionalidad ecuatoriana; y
4 **ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ**, de estado civil soltero, de
5 ocupación obrero, de nacionalidad Ecuatoriana; todos por sus propios
6 derechos, domiciliados en el cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, y
7 de paso por la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno Provincia de
8 Sucumbios, mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y
9 obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me
10 presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta de **CESION DE**
11 **PARTICIPACIONES**, la misma que transcrita literalmente es como sigue:
12 "SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender en su registro de escrituras públicas,
13 ésta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y
14 declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la
15 celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte los
16 señores: **ENMA MARILU ELIZALDE ELIZALDE**, de estado civil soltera, de
17 ocupación estudiante, de nacionalidad ecuatoriana; **LILIANA LEONELA**
18 **URRUTIA SANCHEZ**, de estado civil soltera, de ocupación ingeniera en
19 administración, de nacionalidad ecuatoriana; **LAUTARO SEGUNDO**
20 **URRUTIA JIMENEZ**, de estado civil casado, de ocupación obrero, de
21 nacionalidad ecuatoriana; por sus propios derechos a quienes en adelante
22 se les podría llamar también "Cedentes"; y por otra parte el señor:
23 **ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ**, de estado civil soltero, de
24 ocupación obrero, de nacionalidad Ecuatoriana; por sus propios derechos a
25 quien en adelante se le podría llamar también "Cesionario"; Los
26 comparecientes están domiciliados en el cantón Lago Agrio, provincia de



1 Sucumbios, y de paso por la parroquia Tarapoa, cantón Cuyabeno,
2 Provincia de Sucumbios, plenamente hábiles y capaces para contratar,
3 como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a)
4 **LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA.,** se constituyó en el cantón Lago
5 Agrio, de la Provincia de Sucumbios, por instrumento público otorgado ante
6 el Notario Primera del cantón Lago Agrio, veintitrés de noviembre del año
7 dos mil once, e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Lago Agrio,
8 el siete de marzo del año dos mil doce; b) La Junta General Ordinaria y
9 universal de Socios de **LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA.,**
10 Celebrada el trece de enero del año dos mil quince, resolvió por
11 unanimidad autorizar a la señorita **ENMA MARILU ELIZALDE ELIZALDE,**
12 para que ceda veinte participaciones que posee en el capital suscrito y
13 pagado de la compañía, autorizar a la señorita **LILIANA LEONELA**
14 **URRUTIA SANCHEZ,** para que ceda nueve participaciones que posee en el
15 capital suscrito y pagado de la compañía, autorizar al señor **LAUTARO**
16 **SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ,** para que ceda nueve participaciones que
17 posee en el capital suscrito y pagado de la compañía.- **TERCERA.- CESION**
18 **DE PARTICIPACIONES:** con los antecedentes expuestos, a) la señorita
19 **ENMA MARILU ELIZALDE ELIZALDE,** cede veinte participaciones que
20 posee del capital suscrito y pagado de la compañía, debidamente autorizado
21 por la junta general de socios ya referida, cede la totalidad de veinte (20)
22 participaciones que posee en la compañía, **LIFEFASHION VIDA Y MODA**
23 **CIA. LTDA.,** a favor del señor **ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ**
24 **GUTIERREZ;** b) la señorita **LILIANA LEONELA URRUTIA SANCHEZ,** cede
25 nueve participaciones que posee en el capital suscrito y pagado de la compañía,
26 debidamente autorizado por la junta general de socios ya referida, cede la

1 totalidad de nueve (9) participaciones que posee en la compañía, **LIFEFASHION**
2 **VIDA Y MODA CIA. LTDA.**, a favor del señor **ARNULFO WILLIAM**
3 **GUTIERREZ GUTIERREZ**; c) El señor **LAUTARO SEGUNDO URRUTIA**
4 **JIMENEZ**, cede nueve participaciones que posee en el capital suscrito y pagado de
5 la compañía, debidamente autorizado por la junta general de socios ya referida,
6 cede la totalidad de nueve (9) participaciones que posee en la compañía,
7 **LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA.**, a favor del señor **ARNULFO**
8 **WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ**.- Las transferencias de la cesiones
9 incluyen todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las
10 participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo
11 cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta
12 cesión de participaciones el capital de la Compañía **LIFEFASHION VIDA Y**
13 **MODA CIA. LTDA.**, queda integrado así.-

SÓCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LA SEÑORA ENMA MARILU ELIZALDE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LA SEÑORA LILIANA LEONELA URRUTIA SANCHEZ	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR LAUTARO SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ	CAPITAL SOCIAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
ENMA MARILU ELIZALDE	20					
ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ	102	20	9	9	200	200
LUIS ANIBAL MORALES NAVARRIL	0				9	9
LAUTARO SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ	9					
LILIANA LEONELA URRUTIA SANCHEZ	9					
MARIA MAGDALENA VALENCIA PAZUNA	171				171	171
MILTON OMAR VEGA GUTIERRES	20				20	20
TOTAL	400	20	9	9	400	400



1 TERCERA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada participación en esta cesión es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
2 DE AMERICA (USD \$1,00) por cada participación cedida que el cedente
3 declara haberlo recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que
4 tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior.- Por lo expuesto, la
5 cuantía de esta escritura es de TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$38.00).- CUARTA.-
7 CERTIFICACIÓN: Se anexa como habilitante el certificado exigido por el
8 artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- QUINTA.- GASTOS E
9 IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este
10 contrato serán de cuenta de los Cesionarios.- Usted, señor Notario, se
11 servirá agregar las demás cláusulas de estilo - Firma el Abogado, Pedro
12 Andrés Barraqueta Rodríguez con matrícula profesional número uno siete
13 dos cero uno dos siete cero nueve de la función Judicial del Ecuador - Hasta
14 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor
15 legal - Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del
16 caso y leída que les fue a los comparecientes, por mí, el notario, aquellos se
17 ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman, en unidad de
18 acto, de todo cuanto, doy fe.-
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ENMA MARILU ELIZALDE ELIZALDE

C. C. 220004180-0.

LILIANA LEONELA URRUTIA SANCHEZ

C.C. 210054080-2

1
2
3 LAUTARO SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ

4 C.C. 180131550-6

5
6
7
8 ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ

9 C. C. 210025634-2.

10
11
12
13 DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

14 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO



21 Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta SEGUNDA COPIA,
22 que la confiero en la parroquia Cuyabeno, el mismo día de su celebración. - DOY
23 FE. -

24
25
26
27 DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ELIZALDE ELIZALDE
ENMA MARILU
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
QUININDÉ
VICHE
FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 220004180-0



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
ELIZALDE ELIZALDE SANTOS EDUARDO
APellidos y Nombres de la Madre
ELIZALDE DROÑEZ NAHIANA ESTELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PTO. DE ORELLANA
2014-06-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-10

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRESIDENTE DEL COMITÉ

F4433E4422



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

220004180-0 015 - 0114

ELIZALDE ELIZALDE ENMA MARILU
ORELLANA PTO. DE ORELLANA
PTO. PTO. DE ORELLANA PTO. PTO. DE

DUPLICADO USD: 6

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA - 06

3425388 18/06/2014 13:57:21

IMA 020 00



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESION / OCUPACIÓN
ING. ADMINISTRACIÓN

V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URRUTIA LAUTARO SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ NORMA OLADIS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-12-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-17

[Firma]

[Firma]

IMPRESO EN EL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

2100540802

CEDELA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
URRUTIA SANCHEZ
LILIANA LEONELA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA BOMBONERA

FECHA DE NACIMIENTO 1968-02-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037

037-0066

2100540802

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

URRUTIA SANCHEZ LILIANA LEONELA

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MOJON CRISTO

PARROQUIA

LA BOMBONERA

15-PROCESAMIENTO DE LA JUNTA

Liliana

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URRUTIA, ROBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LAGO AGNIO
2011-07-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-11

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBRERO

V2443V7222



COMPUTO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
URRUTIA JIMENEZ
LAUTARO SEGUNDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNDURAHUA
PELLEO
BOLIVAR
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-03-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
 NORMA ISLADES
SANCHEZ GUERRERO

1801315506



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMITÉ NACIONAL ELECTORAL
 CNE

037
037 - 0002
 NÚMERO DE CERTIFICADO
URRUTIA JIMENEZ LAUTARO SEGUNDO

1801315506
 CÉDULA

SU COMISIÓN
 MUNICIPIO
 SHUGUELO
 CANTÓN

COMISIÓN
 Subgerente
 Central
 Provincial

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signature in blue ink.



Pinto

ACTA DE LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 13 DE ENERO DEL 2015.

En el cantón Lago Agrio, a 13 días del mes de enero del 2015, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA, LTDA, Los siguientes accionistas:

La señorita ENMA MARILU ELIZALDE ELIZALDE, signado con el número de cedula de ciudadanía 220004180-0.

El señor ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ, signado con el número de cedula de ciudadanía 210025634-2.

La señorita LILIANA LEONELA URRUTIA SANCHEZ, signado con el número de cedula de ciudadanía 210054080-2.

El señor LUIS ANIBAL MORALES NAVARRETE, signado con el número de cedula de ciudadanía 172061467-4.

El señor LAUTARO SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ, signado con el número de cedula de ciudadanía 180131550-6.

La señora MARIA MAGDALENA VALENCIA PAZUNA, signado con el número de cedula de ciudadanía 171702588-4.

Preside la sesión la Presidenta, la señora MARIA MAGDALENA VALENCIA PAZUNA y actúa como Secretaria de la Junta, el Gerente General de la Compañía LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA. el señor ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

La Presidenta señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General ordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación la Presidenta informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: Renovación del señor ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA., por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: Renovación de la señora MARIA MAGDALENA VALENCIA PAZUNA al cargo de PRESIDENTE de la compañía LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA., por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO: La cesión de veinte participaciones de la señora ENMA MARILU ELIZALDE ELIZALDE, de la compañía LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA., a favor del señor ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ, por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

CUARTO PUNTO: La cesión de nueve participaciones de la señorita LILIANA LEONELA URRUTIA SANCHEZ, de la compañía LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA., a favor del señor ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ, por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

QUINTO PUNTO: La cesión de nueve participaciones del señor LAUTARO SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ, de la compañía LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA., a favor del señor ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ, por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para declarar el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstala Junta General de Socios y se da lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.

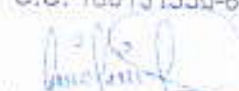

ENMA MARILU ELIZALDE ELIZALDE
C.C. 220004180-0


ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. 210025834-2


LILIANA LEONELA URRUTIA SANCHEZ
C.C. 210054080-2


LUIS ANIBAL MORALES NAVARRETE
C.C. 172061467-4


LAUTARO SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ
C.C. 180131550-6


MARIA MAGDALENA VALENCIA PAZUNA
C.C. 171702588-4

2015-21-01-01-000095

DI TRES COPIAS

A/V

RAZON DE MARGINACION.- Mediante Escritura Pública de constitución de Compañía LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA., celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Lago Agrio, el siete de marzo del dos mil doce, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, la siguiente Cesión de Participaciones celebrada en la Notaría Primera del cantón Cuyabeno, el veintiocho de julio del dos mil quince; La cesión de (38) treinta y ocho participaciones de los señores ELIZALDE ELIZALDE ENMA MARILU, URRUTIA SANCHEZ LILIANA LEONELA Y URRUTIA JIMENEZ LAUTARO SEGUNDO, a favor del señor GUTIERREZ GUTIERREZ ARNULFO WILLIAM, que posee la Compañía LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA.LTDA.- Nueva Loja, 29 de julio del 2015.



AB. ANGEL SERAFIN MALDONADO MORA
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON LAGO AGRIO



REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
LAGO AGRIO



CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: **VEINTICINCO**, folio: setenta y siete, bajo el número: Once mil setenta y siete queda anotada la precedente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LIFE FASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA.** Otorgada por **ENMA MARILU ELIZALDE ELIZALDE, LILIANA LEONELA URRUTIA SANCHEZ Y LAUTARO SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ** a favor de **ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ.**

Nueva Loja, 03 de agosto de 2015



Francisca Amparo Ortiz Napa

Ab. Francisca Amparo Ortiz Napa
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON LAGO AGRIO (E)**

Elaborado por: Johanna Moins
Factura: 73054
Hora: 15H05

AÑO 2015	PROVINCIA 21	CANTON 07	NOTARIA 001	SECUENCIAL P00639
-------------	-----------------	--------------	----------------	----------------------

FACTURA: 002-003-000000733

CESION DE PARTICIPACIONES

LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA.



OTORGADO POR:

ENMA MARILU ELIZALDE ELIZALDE

LILIANA LEONELA URRUTIA SANCHEZ

LAUTARO SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ

A FAVOR DE:

ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ

CUANTIA: 38,00

DI DOS COPIAS

P/B

En la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbios, República del Ecuador, hoy veintiocho de julio del año dos mil quince, ante mí, Doctor JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO, comparecen: ENMA MARILU ELIZALDE ELIZALDE, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, de nacionalidad ecuatoriana; LILIANA LEONELA URRUTIA SANCHEZ, de

1 estado civil soltera, de ocupación ingeniera en administración, de
2 nacionalidad ecuatoriana; **LAUTARO SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ**, de
3 estado civil casado, de ocupación obrero, de nacionalidad ecuatoriana; y
4 **ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ**, de estado civil soltero, de
5 ocupación obrero, de nacionalidad Ecuatoriana; todos por sus propios
6 derechos, domiciliados en el cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, y
7 de paso por la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno Provincia de
8 Sucumbios, mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y
9 obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me
10 presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta de **CESION DE**
11 **PARTICIPACIONES**, la misma que transcrita literalmente es como sigue:
12 "SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender en su registro de escrituras públicas,
13 ésta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y
14 declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la
15 celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte los
16 señores: **ENMA MARILU ELIZALDE ELIZALDE**, de estado civil soltera, de
17 ocupación estudiante, de nacionalidad ecuatoriana; **LILIANA LEONELA**
18 **URRUTIA SANCHEZ**, de estado civil soltera, de ocupación ingeniera en
19 administración, de nacionalidad ecuatoriana; **LAUTARO SEGUNDO**
20 **URRUTIA JIMENEZ**, de estado civil casado, de ocupación obrero, de
21 nacionalidad ecuatoriana; por sus propios derechos a quienes en adelante
22 se les podría llamar también "Cedentes"; y por otra parte el señor:
23 **ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ**, de estado civil soltero, de
24 ocupación obrero, de nacionalidad Ecuatoriana; por sus propios derechos a
25 quien en adelante se le podría llamar también "Cesionario"; Los
26 comparecientes están domiciliados en el cantón Lago Agrio, provincia de



1 Sucumbios, y de paso por la parroquia Tarapoa, cantón Cuyabeno,
2 Provincia de Sucumbios, plenamente hábiles y capaces para contratar,
3 como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a)
4 **LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA.,** se constituyó en el cantón Lago
5 Agrio, de la Provincia de Sucumbios, por instrumento público otorgado ante
6 el Notario Primera del cantón Lago Agrio, veintitrés de noviembre del año
7 dos mil once, e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Lago Agrio,
8 el siete de marzo del año dos mil doce; b) La Junta General Ordinaria y
9 universal de Socios de **LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA.,**
10 Celebrada el trece de enero del año dos mil quince, resolvió por
11 unanimidad autorizar a la señorita **ENMA MARILU ELIZALDE ELIZALDE,**
12 para que ceda veinte participaciones que posee en el capital suscrito y
13 pagado de la compañía, autorizar a la señorita **LILIANA LEONELA**
14 **URRUTIA SANCHEZ,** para que ceda nueve participaciones que posee en el
15 capital suscrito y pagado de la compañía, autorizar al señor **LAUTARO**
16 **SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ,** para que ceda nueve participaciones que
17 posee en el capital suscrito y pagado de la compañía.- **TERCERA.- CESION**
18 **DE PARTICIPACIONES:** con los antecedentes expuestos, a) la señorita
19 **ENMA MARILU ELIZALDE ELIZALDE,** cede veinte participaciones que
20 posee del capital suscrito y pagado de la compañía, debidamente autorizado
21 por la junta general de socios ya referida, cede la totalidad de veinte (20)
22 participaciones que posee en la compañía, **LIFEFASHION VIDA Y MODA**
23 **CIA. LTDA.,** a favor del señor **ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ**
24 **GUTIERREZ;** b) la señorita **LILIANA LEONELA URRUTIA SANCHEZ,** cede
25 nueve participaciones que posee en el capital suscrito y pagado de la compañía,
26 debidamente autorizado por la junta general de socios ya referida, cede la

1 totalidad de nueve (9) participaciones que posee en la compañía, **LIFEFASHION**
2 **VIDA Y MODA CIA. LTDA.**, a favor del señor **ARNULFO WILLIAM**
3 **GUTIERREZ GUTIERREZ**; c) El señor **LAUTARO SEGUNDO URRUTIA**
4 **JIMENEZ**, cede nueve participaciones que posee en el capital suscrito y pagado de
5 la compañía, debidamente autorizado por la junta general de socios ya referida,
6 cede la totalidad de nueve (9) participaciones que posee en la compañía,
7 **LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA.**, a favor del señor **ARNULFO**
8 **WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ**.- Las transferencias de la cesiones
9 incluyen todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las
10 participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo
11 cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta
12 cesión de participaciones el capital de la Compañía **LIFEFASHION VIDA Y**
13 **MODA CIA. LTDA.**, queda integrado así.-

SÓCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LA SEÑORA ENMA MARILU ELIZALDE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LA SEÑORA LILIANA LEONELA URRUTIA SANCHEZ	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SEÑOR LAUTARO SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ	CAPITAL SOCIAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
ENMA MARILU ELIZALDE	20					
ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ	102	20	9	9	200	200
LUIS ANIBAL MORALES NAVARRIL	0				9	9
LAUTARO SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ	9					
LILIANA LEONELA URRUTIA SANCHEZ	9					
MARIA MAGDALENA VALENCIA PAZUNA	171				171	171
MILTON OMAR VEGA GUTIERRES	20				20	20
TOTAL	400	20	9	9	400	400



1 TERCERA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada
2 participación en esta cesión es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
3 DE AMERICA (USD \$1,00) por cada participación cedida que el cedente
4 declara haberlo recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que
5 tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior.- Por lo expuesto, la
6 cuantía de esta escritura es de TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$38.00).- CUARTA.-
8 CERTIFICACIÓN: Se anexa como habilitante el certificado exigido por el
9 artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- QUINTA.- GASTOS E
10 IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este
11 contrato serán de cuenta de los Cesionarios.- Usted, señor Notario, se
12 servirá agregar las demás cláusulas de estilo - Firma el Abogado, Pedro
13 Andrés Barraqueta Rodríguez con matrícula profesional número uno siete
14 dos cero uno dos siete cero nueve de la función Judicial del Ecuador - Hasta
15 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor
16 legal - Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del
17 caso y leída que les fue a los comparecientes, por mí, el notario, aquellos se
18 ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman, en unidad de
19 acto, de todo cuanto, doy fe.-

20
21

22 ENMA MARILU ELIZALDE ELIZALDE

23 C. C. 220004180-0.

24
25

26 LILIANA LEONELA URRUTIA SANCHEZ

27 C.C. 210054080-2

1
2
3 LAUTARO SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ

4 C.C. 180131550-6

5
6
7
8 ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ

9 C. C. 210025634-2.

10
11
12
13
14 DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

15 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO



21 Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta SEGUNDA COPIA,
22 que la confiero en la parroquia Cuyabeno, el mismo día de su celebración. - DOY
23 FE. -

24
25
26
27 DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ELIZALDE ELIZALDE
ENMA MARILU
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
QUININDÉ
VICHE
FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 220004180-0



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
ELIZALDE ELIZALDE SANTOS EDUARDO
APellidos y Nombres de la Madre
ELIZALDE DROÑEZ NAHIANA ESTELA
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
PTO. DE ORELLANA
2014-06-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-10

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRESIDENTE DEL COMITÉ

F4433E4422



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

220004180-0 015 - 0114

ELIZALDE ELIZALDE ENMA MARILU
ORELLANA PTO. DE ORELLANA
PTO. PTO. DE ORELLANA PTO. PTO. DE

DUPLICADO USD: 6
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA - 06

3425388 18/06/2014 13:57:21

IMA 020 00



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESION / OCUPACIÓN
ING. ADMNISTRATIVAS

V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URRUTIA LAUTARO SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ NORMA OLADIS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-12-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-17

[Firma]

[Firma]

IMPRESO EN EL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

2100540802

CEDELA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
URRUTIA SANCHEZ
LILIANA LEONELA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA BOMBONERA

FECHA DE NACIMIENTO 1968-02-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

[Firma]

[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037

037-0066

2100540802

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

URRUTIA SANCHEZ LILIANA LEONELA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
NÚMERO DE
2

PARROQUIA
2000

[Firma]

15-PROCESAMIENTO DE LA JUNTA

Liliana

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URRUTIA, ROBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LAGO AGNIO
2011-07-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-11

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBRERO

V2443V7222



COMAROT



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
URRUTIA JIMENEZ
LAUTARO SEGUNDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNDURAHUA
PELLEO
BOLIVAR
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-03-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
 NORMA ISLADES
SANCHEZ GUERRERO

1801315506



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMAROT NACIONAL - IDENTIFICACIÓN
 C01

037
037 - 0002
 NÚMERO DE CERTIFICADO
URRUTIA JIMENEZ LAUTARO SEGUNDO

1801315506
 CÉDULA

SUCEDEOS
 MUNICIPIO
 SHUGUELO
 CANTÓN

REGISTRACIÓN
 Subgerente
 Central
 Registro

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signature in blue ink

ACTA DE LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 13 DE ENERO DEL 2015.

En el cantón Lago Agrio, a 13 días del mes de enero del 2015, a las nueve horas, se reúnen en Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA. Los siguientes accionistas:

La señorita ENMA MARILU ELIZALDE ELIZALDE, signado con el número de cedula de ciudadanía 220004180-0.

El señor ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ, signado con el número de cedula de ciudadanía 210025634-2.

La señorita LILIANA LEONELA URRUTIA SANCHEZ, signado con el número de cedula de ciudadanía 210054080-2.

El señor LUIS ANIBAL MORALES NAVARRETE, signado con el número de cedula de ciudadanía 172061467-4.

El señor LAUTARO SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ, signado con el número de cedula de ciudadanía 180131550-6.

La señora MARIA MAGDALENA VALENCIA PAZUNA, signado con el número de cedula de ciudadanía 171702588-4.

Preside la sesión la Presidenta, la señora MARIA MAGDALENA VALENCIA PAZUNA y actúa como Secretaria de la Junta, el Gerente General de la Compañía LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA. el señor ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ, procede a constatar los asistentes, quién manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

La Presidenta señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General ordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación la Presidenta informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: Renovación del señor ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA., por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: Renovación de la señora MARIA MAGDALENA VALENCIA PAZUNA al cargo de PRESIDENTE de la compañía LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA., por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO: La cesión de veinte participaciones de la señora ENMA MARILU ELIZALDE ELIZALDE, de la compañía LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA., a favor del señor ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ, por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

CUARTO PUNTO: La cesión de nueve participaciones de la señorita LILIANA LEONELA URRUTIA SANCHEZ, de la compañía LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA., a favor del señor ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ, por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

QUINTO PUNTO: La cesión de nueve participaciones del señor LAUTARO SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ, de la compañía LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA., a favor del señor ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ, por lo que pone a consideración de la Junta General. La junta general luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para declarar el acta por parte del secretario. A las 10:30am se reinstala Junta General de Socios y se da lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.


ENMA MARILU ELIZALDE ELIZALDE
C.C. 220004180-0


ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. 210025834-2


LILIANA LEONELA URRUTIA SANCHEZ
C.C. 210054080-2


LUIS ANIBAL MORALES NAVARRETE
C.C. 172061467-4


LAUTARO SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ
C.C. 180131550-6


MARIA MAGDALENA VALENCIA PAZUNA
C.C. 171702588-4

2015-21-01-01-000095

DI TRES COPIAS

A/V

RAZON DE MARGINACION.- Mediante Escritura Pública de constitución de Compañía LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA., celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Lago Agrio, el siete de marzo del dos mil doce, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, la siguiente Cesión de Participaciones celebrada en la Notaría Primera del cantón Cuyabeno, el veintiocho de julio del dos mil quince; La cesión de (38) treinta y ocho participaciones de los señores ELIZALDE ELIZALDE ENMA MARILU, URRUTIA SANCHEZ LILIANA LEONELA Y URRUTIA JIMENEZ LAUTARO SEGUNDO, a favor del señor GUTIERREZ GUTIERREZ ARNULFO WILLIAM, que posee la Compañía LIFEFASHION VIDA Y MODA CIA.LTDA.- Nueva Loja, 29 de julio del 2015.



AB. ANGEL SERAFIN MALDONADO MORA
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON LAGO AGRIO



REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
LAGO AGRIO



CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: **VEINTICINCO**, folio: setenta y siete, bajo el número: Once mil setenta y siete queda anotada la precedente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIFE FASHION VIDA Y MODA CIA. LTDA.** Otorgada por **ENMA MARILU ELIZALDE ELIZALDE, LILIANA LEONELA URRUTIA SANCHEZ Y LAUTARO SEGUNDO URRUTIA JIMENEZ** a favor de **ARNULFO WILLIAM GUTIERREZ GUTIERREZ.**

Nueva Loja, 03 de agosto de 2015



Francisca Amparo Ortiz Napa

Ab. Francisca Amparo Ortiz Napa
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON LAGO AGRIO (E)**

Elaborado por: Johanna Moins
Factura: 73054
Hora: 15H05